



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución firma conjunta**

**Número:** RESFC-2019-12-APN-D#IOSFA

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Marzo de 2019

**Referencia:** DECLARA FRACASADA Lic. Pca. N° 11/18 - Refuncionalización Centro de Atención Primaria VILLA MARTELLI

---

VISTO el Expediente Nro EX-2018-28452974- -APN-SGOMYS#IOSFA y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición del Presidente del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad DI-2018-130-APN-D#IOSFA de fecha 04 de diciembre de 2018 se autorizó a la Gerencia de Administración y Finanzas – Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública Nro 11/2018 “Contratación de servicios no personales de refacción de edificios e instalaciones para la refuncionalización integral del Centro de Atención Primaria – Barrio Militar “Villa Martelli” y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Que de acuerdo a lo determinado en el Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones, solicitó la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Nación y la difusión en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro y las comunicaciones a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE), CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN, MERCADOS TRANSPARENTES S.A, ILFA CONSTRUCCIONES S.A a, CONSTRUCCIONES DE LOS BUENOS AYRES S.A, ICOBEN S.R.L, KIR S.R.L y a VARI S.R.L.

Que con fecha 11 de enero de 2019 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con las propuestas presentadas por las firmas, oferta Nro 01 ILFA CONSTRUCCIONES S.A y oferta Nro 2 BEAM CONSTRUCCIONES S.A.

Que mediante NO-2019-05045678-APN-SCC#IOSFA se intima a la firma ILFA CONSTRUCCIONES S.A. a presentar: a) Certificado de Capacidad de Contratación Anual (inc. a del Punto 7 de la MD); b) Inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas. (Inc. b. 7 de la MD); c) Cumplimiento de lo establecido en el Inciso d Pto. 7 de la MD; d) Acta constitutiva y Estatuto Social debidamente certificadas por Escribano Público (Artículo 8 ° inciso 10 del PB y CP).

Que mediante NO-2019-05045399-APN-SCC#IOSFA se intima a la firma BEAM CONSTRUCCIONES S.A. a presentar: a) Certificado de Capacidad de Contratación Anual (inc. a del Punto 7 de la MD); b)

Inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas. (Inc. b. 7 de la MD); c) Cumplimiento de lo establecido en el Inciso d Pto. 7 de la MD; Acta Constitutiva y Estatuto Social debidamente certificadas por Escribano Público (Artículo 8 ° inciso 10 del PB y CP) y d) Ratificar o rectificar lo consignado en el Formulario Sírvase Cotizar donde establece en el ítem “Forma de Pago” que la misma será “Al certificado”.

Que en relación a la documentación citada precedentemente se obtuvo del REGISTRO DE PROVEEDORES copia del Acta Constitutiva de la firma ILFA S.A. CONSTRUCCIONES S.A y se constató, respecto de la firma BEAM CONSTRUCCIONES S.A., se encontraba incorporada a las actuaciones, mediante CD- 2019—01387410-APN-SCC#IOSFA, copia del Poder General y DNI de su apoderado.

Que mediante acta de asesoramiento Técnico CD-2019-08842645-APN-SGOMYS#IOSFA se informó que, ILFA CONSTRUCCIONES S.A, ha cumplimentado la revisión técnica y que BEAM CONSTRUCCIONES S.A, no cumple con la revisión técnica en lo referente a lo establecido en los incisos a), b) y d) del punto 7, de la Memoria Descriptiva, Documentación a presentar por el oferente.

Que de conforme el asesoramiento técnico realizado por la Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios, y lo analizado de las ofertas, la Comisión Evaluadora recomienda:

“Desestimar la Oferta del Oferente N° 1 ILFA CONSTRUCCIONES S.A. por no cumplir con el punto 10 del artículo 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares respecto a la presentación del Estatuto Social y por efectuar una oferta económica que supera en un CIENTO DOS COMA NOVENTA Y TRES POR CIENTO (102.93 %) el importe estimado en la Solicitud de Compra.

Desestimar la Oferta N° 2 BEAM CONSTRUCCIONES S.A. por no cumplir con la revisión técnica en lo referente a lo establecido en los incisos a), b) y d) del punto 7 Documentación a presentar por el oferente de las Memorias Descriptivas y por efectuar una oferta económica que supera en un CIENTO NOVENTA COMA CINCUENTA Y TRES POR CIENTO (190,53%) el importe estimado en la Solicitud de Compra.

Declarar formalmente FRACASADA la presente licitación por no contar con ofertas admisibles.”

Que con fecha 18 de febrero de 2019, mediante ME-2019-09915793-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones comunicó lo recomendado a los oferentes y solicitó a la Subgerencia de Sistemas la difusión del Dictamen de Evaluación en la página web del IOSFA.

Que mediante IF-2019-12008445-APN-SGAJ#IOSFA la Subgerencia de Asuntos se expidió, siendo de opinión que debe declararse inadmisibles las ofertas presentadas, y consecuentemente declarar “FRACASADA” la presente Licitación.

Que quienes suscriben tiene las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 9 inciso g) y Anexo 1 al Artículo 9 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO  
DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Desestimar la oferta N° 1, ILFA CONSTRUCCIONES S.A por efectuar una oferta económica que supera en un CIENTO DOS PUNTO NOVENTA Y TRES POR CIENTO (102.93 %) el importe estimado en la Solicitud de Compra.

ARTICULO 2º - Desestimar la oferta N° 2, BEAM CONSTRUCCIONES S.A. por no cumplir con la revisión técnica en lo referente a lo establecido en los incisos a, b. y d. del punto 7 Documentación a presentar por el oferente de las Memoria Descriptivas y por efectuar una oferta económica que supera en CIENTO NOVENTA PUNTO CINCUENTA Y TRES POR CIENTO (190.53%) el importe estimado en la Solicitud de Compra.

ARTICULO 3º - Declarar FRACASADA la Licitación Pública Nro. 11/2018 - Contratación de servicios no personales de refacción de edificios e instalaciones para la refuncionalización integral del Centro de Atención Primaria – Barrio Militar “Villa Martelli, por no contar con ofertas admisibles.

ARTÍCULO 4º - Comunicar a las empresas el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 74 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 5º - Pase a la Gerencia de Administración y Finanzas – Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 6º - Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FERREYRA Adalberto Ramon  
Date: 2019.03.27 12:48:21 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Adalberto Ferreyra  
Director Vocal  
Directorio  
Instituto de Obras Sociales de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by PEDRETTI Ruben Alfredo  
Date: 2019.03.27 13:02:04 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ruben Pedretti  
Director Vocal  
Directorio  
Instituto de Obras Sociales de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by FIGUEROA Jose Luis  
Date: 2019.03.27 13:28:11 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

José Luis Figueroa  
Director Vocal  
Directorio  
Instituto de Obras Sociales de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by BRUNO Fernando Carlos  
Date: 2019.03.27 14:11:40 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fernando Carlos Bruno  
Director Vocal  
Directorio  
Instituto de Obras Sociales de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by AMIEVA CORREA Claudio Eugenio  
Date: 2019.03.27 14:19:19 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Claudio Eugenio Amieva Correa  
Director Vocal  
Directorio  
Instituto de Obras Sociales de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by DRAMIS Maria Alejandra  
Date: 2019.03.27 14:26:26 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandra Dramis  
Director Vocal  
Directorio  
Instituto de Obras Sociales de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by GAREGNANI Mónica Adriana  
Date: 2019.03.27 14:43:28 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Monica Garegnani**  
Director Vocal  
Directorio  
Instituto de Obras Sociales de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by DURANDEU Leonardo Daniel  
Date: 2019.03.27 15:59:52 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Leonardo Daniel Durandeu**  
Director Vocal  
Directorio  
Instituto de Obras Sociales de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by PALERMO Juan José  
Date: 2019.03.27 16:07:12 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Juan José Palermo**  
Director Vocal  
Directorio  
Instituto de Obras Sociales de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by CIBEIRA German  
Date: 2019.03.27 16:24:44 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Germán Cibeira**  
Director Vocal  
Directorio  
Instituto de Obras Sociales de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by BARRIOS Pedro Americo Ignacio  
Date: 2019.03.27 16:45:03 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Pedro Barrios**  
Presidente  
Directorio  
Instituto de Obras Sociales de las Fuerzas Armadas